



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.



ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2016/MPS.

Sullana, 20 de julio 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

En sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 021 de fecha 20 de Julio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad realice el Alcalde y Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario, por lo que la autorización de viaje deberá ser aprobado por el Concejo Municipal;

Que, la Ley N° 27619 regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su artículo 2) establece que «la autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución»;

Que, mediante Carta N° 217-2016-GC/CAJA-SULLANA de fecha 18 de mayo del año en curso, la Gerencia Central de Caja Sullana, comunica al señor Alcalde de la Provincia de Sullana, Médico Guillermo Carlos Távara Polo, que la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A, este año recibirá el trofeo especial "PINNEACLE", el cual es otorgado únicamente a las empresas que manifiestan la Excelencia Empresarial The Bizz 2016, por World Confederation of Businesses-WORLDCOB, organización, de la Cual Caja Sullana forma parte del grupo selecto como Elite Members a nivel Internacional;

Que, en ese sentido extiende invitación al Alcalde de la Provincia de Sullana, Médico Guillermo Carlos Távara Polo, en su condición de Presidente de la Junta General de Accionistas de Caja Sullana, para contar con su presencia y participación en el acto de premiación en que Caja Sullana será reconocida internacionalmente, por su liderazgo empresarial, calidad en productos y/o servicios, sistemas de gestión, innovación y creatividad, responsabilidad social empresarial y otros logros obtenidos;

Que, en la asamblea del Visto, el señor Alcalde solicita el permiso correspondiente al Pleno del Concejo para que le autorice a él y al Regidor Carlos Eduardo Campos Solano, para viajar Washington DC, Distrito de Columbia, Capital de Estados Unidos, a la ceremonia de premiación "BIZZ AMERICAS 2016", a desarrollarse los días 30 y 31 de Julio.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 053-2016/MPS.

Que, el presente ha sido visto en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 021 de fecha 20 de Julio del año en curso en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes asistentes a la misma,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Autorizar al señor Alcalde Provincial de Sullana, Médico Guillermo Carlos Távara Polo y Regidor Lic. Carlos Eduardo Campos Solano, en su calidad de Presidente y miembro respectivamente de la Junta General de Accionistas de Caja Sullana, para que viajen a Washington DC, Distrito de Columbia, Capital de Estados Unidos, a la ceremonia de premiación "BIZZ AMERICAS 2016" otorgada a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, por su liderazgo empresarial, calidad en productos y/o servicios, sistemas de gestión, innovación y creatividad, responsabilidad social empresarial y otros logros obtenidos, a desarrollarse los días 30 y 31 de Julio 2016.

Artículo Segundo.- Encargar las funciones inherentes al despacho de alcaldía, al primer Regidor, Prof. César Antonio Leigh Arias, mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

Artículo Tercero.- Dispénsese el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Celina Natalia Gallo
SECRETARIA GENERAL

cc.
GM. Caja Sullana, Otros.
Arch.
///mla.